

NOTA: El nivel de ingresos más el informe social determinará la tipología del demandante.

Ingresos	Comportamientos sociales
A.-2,0 a 2,5 S.M.I.	Normalizados
B.-1,5 a 2,0 S.M.I.	Normalizados
C.-Sin justificación	Normalizados
D.-Sin justificación	Intervención social

Número 5151

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

A N U N C I O

Convocatoria de concurso de distribución de las cantidades de cuarenta millones de pesetas (40.000.000 de pesetas) para fomentar la restauración de fachadas de edificios, y de diez millones de pesetas (10.000.000 de pesetas), para la restauración de iglesias consignadas en el presupuesto de la Gerencia de Urbanismo

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el pasado día 23 de febrero, acordó convocar concurso para decidir la distribución de las cantidades de cuarenta millones de pesetas (40.000.000 de pesetas), para fomentar la restauración de fachadas de edificios, y de diez millones de pesetas (10.000.000 de pesetas), para la restauración de iglesias, consignadas en el presupuesto de la Gerencia para el presente ejercicio, de conformidad con las bases del concurso que resultaron aprobadas.

Extracto de las bases:

Capacidad para concursar

-Titulares de edificios catalogados situados dentro del recinto histórico-artístico.

-Titulares del resto de los edificios situados dentro del recinto histórico-artístico.

-Titulares de edificios con fachadas deterioradas situados, bien en polígonos o unidades de nueva urbanización, bien en conjuntos uniformes arquitectónicos.

-Titulares de otros edificios de interés histórico-artístico o arquitectónico o cuyo interés provenga de razones de estética o imagen urbana, en cualquier localización.

-Las solicitudes referidas a la restauración de iglesias deberán realizarse de acuerdo con las normas de capacidad por las que se rija en cada caso la institución a la que corresponda la titularidad de las mismas.

Documentación a presentar

Junto a la instancia solicitando formar parte del concurso se deberá aportar:

- Plano de localización del edificio en cuestión.
- Fotografías de la fachada del edificio.

- Descripción detallada de las obras de restauración de la fachada del edificio que se propone.
- Razones que justifiquen el interés del edificio.
- Importe aproximado del coste de dichas obras.
- Importe de la subvención que se solicita.
- Acreditación de la titularidad del edificio y, en el caso de tratarse de una comunidad de propietarios, deberá acreditarse la voluntad de la comunidad de participar en el presente concurso y, en su caso, acometer las obras de rehabilitación.

Con arreglo a lo acordado, las personas interesadas podrán por plazo de un mes (1) desde la aparición de los correspondientes anuncios, presentar las respectivas solicitudes, adjuntando la documentación prevista en las bases.

El texto completo de las bases se encuentra en el Servicio de Información de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 5, a disposición de los interesados.

Murcia, 15 de marzo de 1996.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 5154

LORCA

E D I C T O

Por medio del presente se hace público que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 11 de marzo de 1996 se aprobaron los proyectos que seguidamente se indican, así como los pliegos de condiciones económico-administrativas para su adjudicación mediante el sistema de procedimiento negociado sin publicidad:

1.º-Pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas-facultativas para "Suministro de un ordenador con destino a los servicios técnicos para el programa de ahorro y control del consumo eléctrico municipal".

2.º-Pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas-facultativas para la adjudicación del servicio de "Revisión de la instalación eléctrica del edificio del Teatro Guerra".

3.º-Pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas-facultativas para la adjudicación del servicio de "Mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios del edificio del Teatro Guerra".

A tal efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se exponen al público por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Encontrándose el expediente de manifiesto en el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 12 de marzo de 1996.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.